



# Boletín Presupuestario

---

No. 3  
Julio-Septiembre 2013  
Año XVII

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Los Ingresos Tributarios en El Salvador:  
Clasificación y Evolución 2008-2012

Resumen de la Situación Presupuestaria  
del Gobierno Central a Septiembre 2013.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes  
Aprobadas durante Julio-Septiembre de  
2013.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



San Salvador, El Salvador, Centro América

**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Los Ingresos tributarios en El Salvador: Clasificación y Evolución 2008-2012.**

El artículo tiene como objetivo la presentación de las definiciones básicas que están relacionadas con los ingresos tributarios, la evolución que han presentado entre los años 2008 y 2012, así como la estructura que poseen y su relación con las variables macroeconómicas.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2013.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Septiembre 2013, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Septiembre 2013".

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Julio-Septiembre del año 2013, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

## Los Ingresos tributarios en El Salvador: Clasificación y Evolución 2008-2012

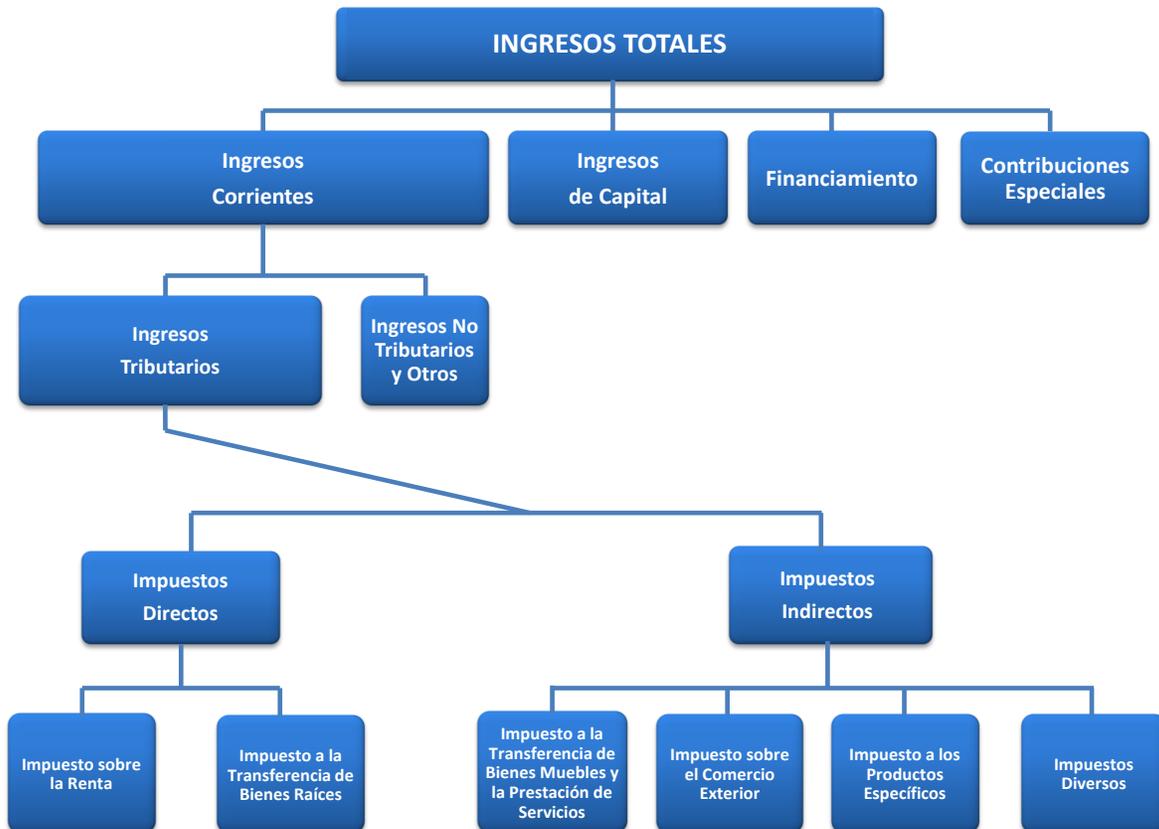
Los ingresos totales de un país hacen referencia a todo lo que el Estado capta a través de diferentes vías, como lo son: la venta de bienes y servicios, la aplicación de los diferentes impuestos que componen la estructura tributaria (ingresos tributarios), así como aquellos recursos provenientes de las necesidades de financiamiento que presenta la economía. Estos ingresos se destinan a la satisfacción de necesidades públicas y a garantizar el adecuado funcionamiento del aparato Estatal.

En El Salvador, los ingresos tributarios se han convertido en la principal fuente de financiamiento de los programas y proyectos que promueven el

desarrollo económico y social del país, su relevancia es tal, que para el año 2012 representó el 96.6% de los ingresos corrientes del Estado (US\$3,694.8 millones), y alrededor del 84.0% de los ingresos totales (US\$4,247.6 millones).

En razón de lo anterior, a través de éste artículo se presentan las definiciones básicas que están relacionadas con los ingresos tributarios, la evolución que han presentado entre los años 2008 y 2012, su estructura y la relación que sostienen con las variables macroeconómicas que explican sus variaciones.

**Diagrama No. 1**  
**Estructura de Ingresos de El Salvador**  
(Según la Clasificación Económica contenida en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público)



**Nota:** Dentro de los Ingresos no Tributarios se incluyen las tasas y derechos, y en otros las contribuciones a la seguridad social, la venta de bienes y servicios, los ingresos financieros y otros, y las transferencias corrientes.

**1. Definiciones básicas relacionadas a los Ingresos y su Evolución entre los años 2008 y 2012**

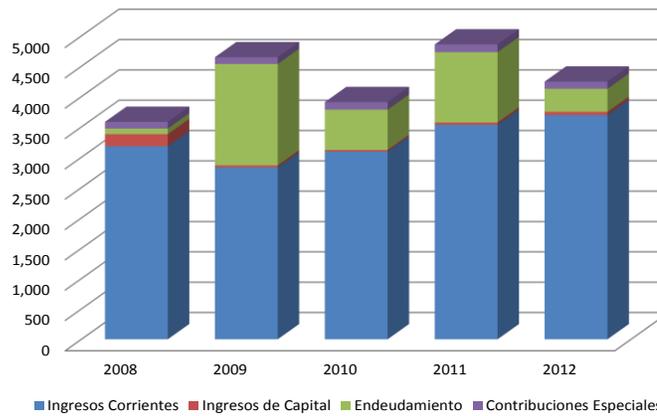
En el presente apartado se describen conceptos, estructuras y evolución de los ingresos percibidos por el Gobierno en el período 2008-2012, partiendo de los ingresos totales hasta llegar a detallar aquellos impuestos que representan la base de captación de ingresos tributarios para El Salvador.

**Ingresos Totales:**

Comprende los ingresos corrientes, ingresos de capital, financiamiento y las contribuciones especiales.

En el Gráfico No. 1 se presentan los ingresos percibidos por el gobierno en el último quinquenio, advirtiéndose que los ingresos corrientes son los que sostienen cerca del 80.0% de los ingresos totales en cada año, aunque este porcentaje fue menor en el año 2009 (60.9%), lo cual se originó producto de la crisis económica mundial, que impactó significativamente la situación fiscal del país

**Gráfico No. 1**  
**Ingresos Totales Devengados 2008-2012**  
**En millones de US\$**

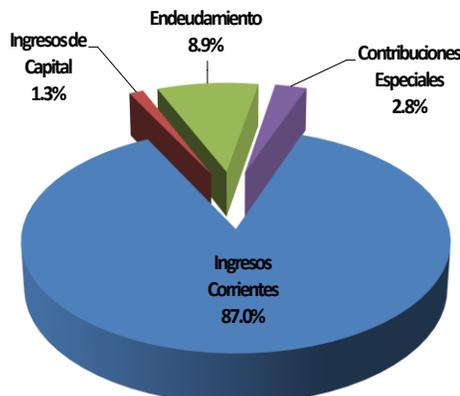


Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

Al analizar la estructura de los ingresos totales se observa que para el año 2012, los ingresos corrientes representan el 87.0% del total, seguido por el endeudamiento con un 8.9%, y finalmente las

contribuciones especiales y los ingresos de capital con una participación del 2.8% y 1.3%, respectivamente (Ver Gráfico No.2).

**Gráfico No. 2**  
**Ingresos Totales Devengados 2012**  
**En Porcentajes (%)**



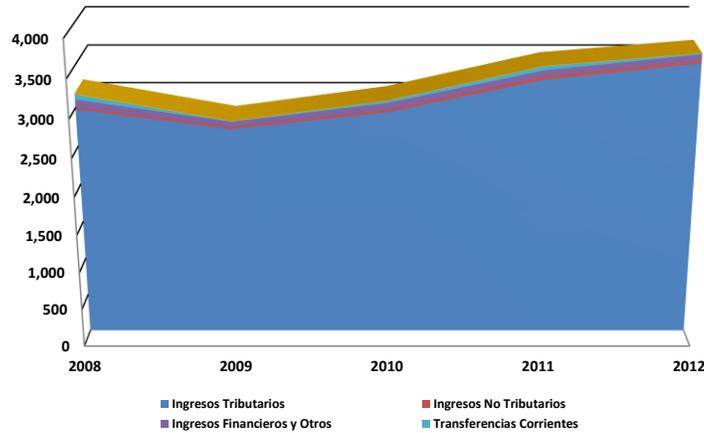
Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

**Ingresos Corrientes:**

Comprende a la totalidad de las rentas ordinarias que se estima recaudar en concepto de impuestos,

tasas y derechos, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y las transferencias corrientes.

**Gráfico No. 3**  
**Ingresos Corrientes Devengados 2008-2012**  
 En millones de US\$



Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

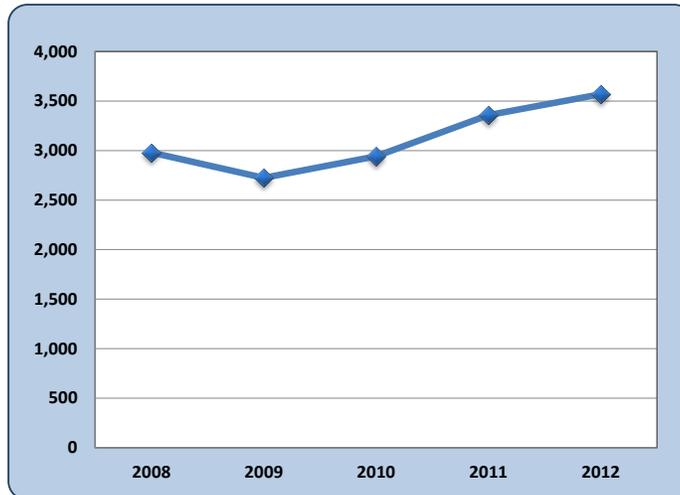
**Ingresos Tributarios:**

Son aquellos que provienen de la potestad soberana que tiene el Estado de imponer tributos y se clasifican en directos e indirectos, según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público vigente. En El Salvador, el Código Tributario según el artículo 11, designa como tributo a las obligaciones que establece el Estado en ejercicio de su poder, cuya prestación en dinero se

exige con el propósito de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

En el gráfico No. 4, se observa que luego de la crisis económica mundial registrada en el año 2009, los ingresos tributarios han presentado una tasa de crecimiento positiva, la cual también ha sido influenciada por reformas realizadas a diferentes leyes tributarias, incluyendo una de las más recientes que se efectuó al Impuesto sobre la Renta.

**Gráfico No. 4**  
**Evolución de los Ingresos Tributarios 2008-2012**  
 En Millones de US\$



Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

Los impuestos tributarios, se dividen en dos grandes grupos que son:

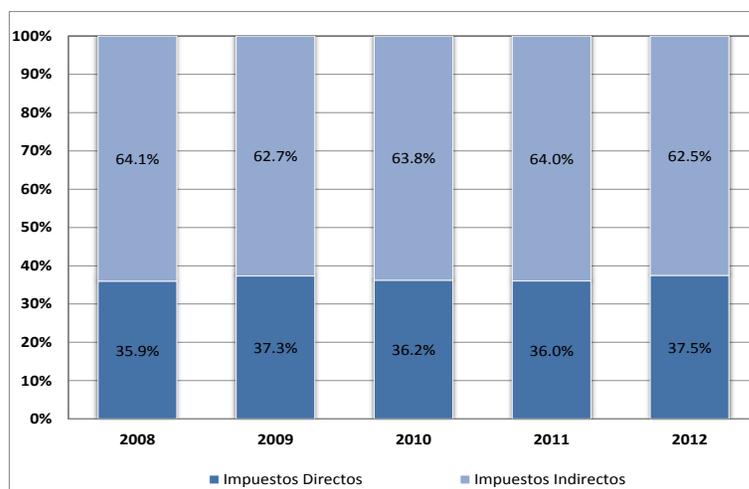
- **Impuestos Directos:** se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica como la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Son impuestos que gravan directamente el ingreso de las personas y las empresas. Es el impuesto “establecido de manera inmediata sobre las personas y en atención a sus circunstancias personales, ejemplo: edad, capacidad económica, domicilio, etc., como titular de los bienes o patrimonios, rentas recaudados de conformidad con las listas nominales de contribuyentes u objetos gravados, y cuyo importe es percibido del

contribuyente por el agente encargado de la cobranza”<sup>1</sup>.

- **Impuestos Indirectos:** Son los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios, las transacciones y operaciones comerciales. Es “el impuesto que gravita sobre los objetos de consumo o determinados servicios, y que se encuentra incluido, con especial indicación o sin ella, en el precio de aquéllos o en el pago por utilizar éstos”<sup>2</sup>.

En el gráfico siguiente, se observa el porcentaje de participación que presentan los impuestos directos e indirectos en el período del 2008 al 2012:

**Gráfico No. 5**  
**Evolución de los Ingresos Tributarios 2008-2012**  
**En Porcentaje (%)**



Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

Se destaca que la mayor parte de los impuestos son indirectos (superior al 60.0%), mostrando un leve incremento en los impuestos directos (1.5%) para el último año según los datos presentados en la gráfica, lo cual podría ser un efecto de la reforma implementada en ese año para el Impuesto sobre la Renta.

Dentro de los **impuestos directos** se incluyen:

1. **El Impuesto sobre la Renta:** “Comprende los tributos provenientes de la renta obtenida de productos o utilidades percibidos o devengados por sujetos pasivos, provenientes del trabajo, actividad empresarial, de capital o toda clase de productos, ganancias, beneficios o utilidades, cualquiera que sea su origen, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la

Renta y su reglamento”<sup>3</sup>. Este impuesto se calcula tomando como base los ingresos o ganancias obtenidas durante el año por la realización de trabajos individuales o de actividades empresariales. .

2. **El Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces:** Se originan por la compra venta de terrenos y edificaciones, y “comprende el impuesto que se aplica sobre el valor real o comercial de los bienes inmuebles transferidos de dominio”<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: ABC del Ministerio de Hacienda.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Fuente: Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

<sup>4</sup> Ídem.

Los impuestos indirectos están conformados por:

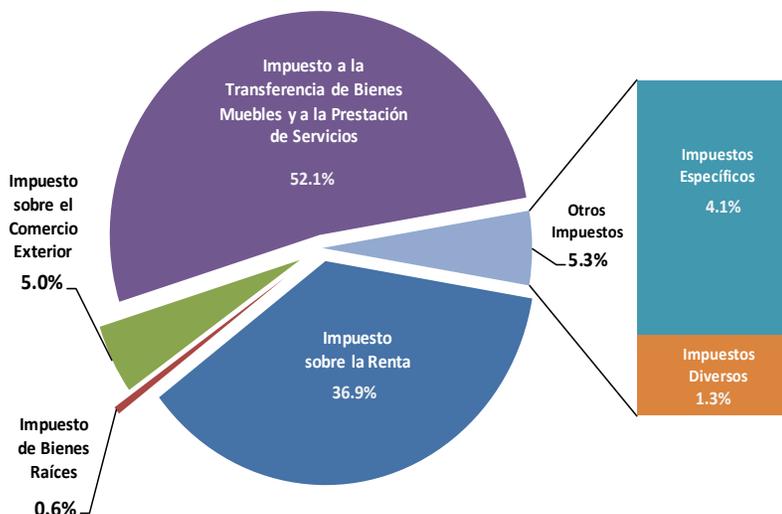
1. **El Impuesto sobre el Comercio Exterior (Aranceles a la Importación):** “Son impuestos gravados sobre mercancías importadas. Los derechos de importación se aplican generalmente con el propósito de llevar a cabo una determinada política económica y en este sentido pueden ser usados en las siguientes funciones: a) para reducir el nivel total de las importaciones haciéndolas más caras en relación con sus substitutos producidos en el país, con el fin de bajar el déficit en balanza de pagos, b) contrarrestar el "Dumping" o sea la inundación del mercado con artículos de precios rebajados con el objeto de suprimir la competencia, elevando el precio de los artículos rebajados hasta que alcancen su nivel económico”<sup>5</sup>. Se toman de base los derechos de importación de mercancías establecidos en el Arancel Centroamericano de Importación.
2. **El Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios:** Conocido también como Impuesto al Valor Agregado (IVA), “Comprende los tributos originados en transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de bienes muebles corporales; como también en la prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento”<sup>6</sup>, y se estima calculando el 13% del valor total de la transacción.

3. **El Impuesto a los Productos Específicos (Impuestos al Consumo):** “Comprende los tributos aplicados a determinados productos en el proceso de producción, comercialización, distribución, transferencia o importación de conformidad a las Leyes y a sus respectivos reglamentos”<sup>7</sup>. En el país se gravan con este impuesto: los productos alcohólicos, gaseosas y otras bebidas no carbonatadas, cervezas, cigarrillos, armas y explosivos.
4. **Los Impuestos Diversos:** Esta clasificación comprende el impuesto de Migración y Turismo, Sobre Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior, y a la Primera Matricula de Bienes en el territorio nacional.

Los ingresos tributarios en El Salvador recaen principalmente en dos impuestos: el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios conocido como IVA y el Impuesto sobre la Renta. El primero tiene una participación porcentual para el año 2012 de 52.1%, el segundo de 36.9%, y el resto que equivale al 11.0% lo aportan tributos como el Impuesto al Comercio Exterior, Impuestos a Productos Específicos, Impuestos Diversos y el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces (Gráfico No. 6).

**Gráfico No. 6**  
Participación de los Impuestos en los Ingresos Tributarios 2012  
En Porcentaje (%)



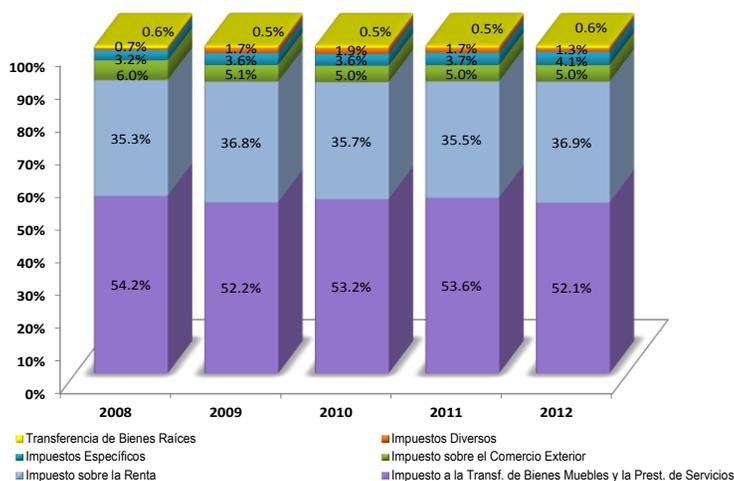
<sup>5</sup> Fuente: ABC del Ministerio de Hacienda.

<sup>6</sup> Fuente: Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

<sup>7</sup> Ídem.

En el gráfico No. 7, se presenta la estructura de los ingresos tributarios por impuestos para los años 2008 - 2012. Destacándose lo recaudado por el IVA y el Impuesto sobre la Renta que en conjunto aportan el 89.0%.

**Gráfico No. 7**  
**Evolución de la Participación de los Ingresos Tributarios 2008-2012**  
**En Porcentajes (%)**



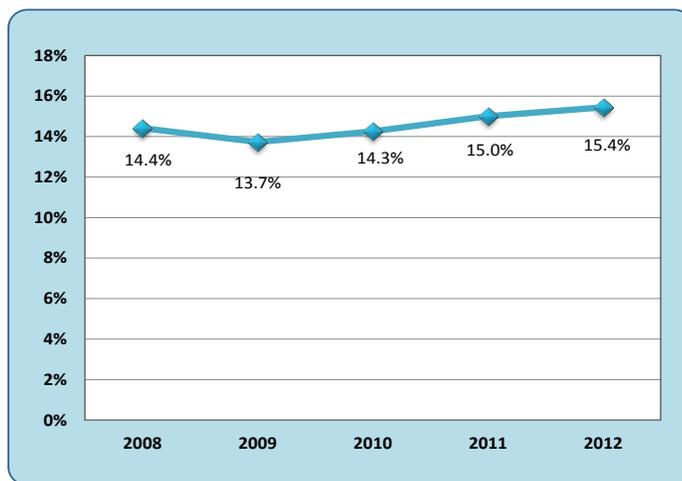
Fuente: Informe de Gestión Financiera del Estado 2012, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda

Por otro lado, existe un indicador muy útil denominado carga tributaria o presión tributaria, que se genera partiendo de la relación de los ingresos tributarios y el Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador es la "relación porcentual entre el monto de los impuestos recaudados y el Producto Interno Bruto (PIB) de un año determinado. Este indicador proporciona una idea cuantitativa de lo que el Estado recauda mediante impuestos sobre lo

que se produce internamente"<sup>8</sup>. En el caso de El Salvador, además de lo recaudado bajo el concepto de ingresos tributarios, se deben sumar las contribuciones especiales para calcular la Carga Tributaria.

En el siguiente gráfico se puede observar el crecimiento sostenido que ha presentado éste indicador para el período en análisis:

**Gráfico No. 8**  
**Carga Tributaria 2008-2012**  
**En Porcentajes (%)**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva

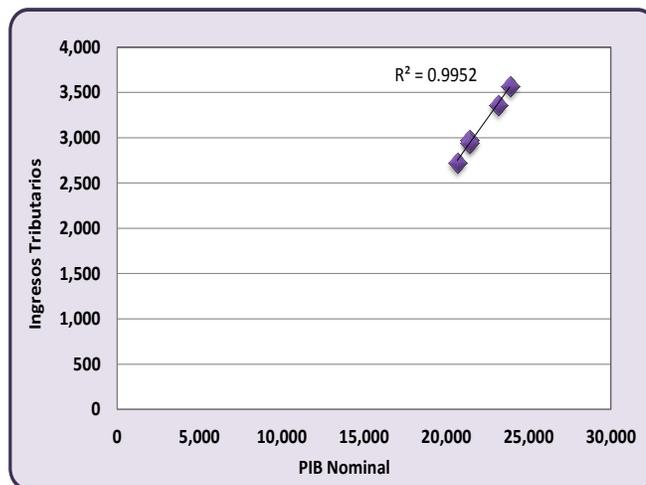
<sup>8</sup> Fuente: ABC del Ministerio de Hacienda.

## 2. Relación entre los Ingresos Tributarios y las Variables Macroeconómicas.

En el país existe una relación positiva entre los ingresos tributarios y el PIB nominal, por lo que al realizar un diagrama de dispersión considerando los

datos del período de estudio (2008 - 2012) se puede determinar por simple inspección que a mayor actividad económica, existe una mayor recaudación tributaria.

**Gráfico No. 9**  
**Diagrama de Dispersión de los Ingresos Tributarios y el PIB Nominal 2008-2012**  
 En millones de US\$



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva

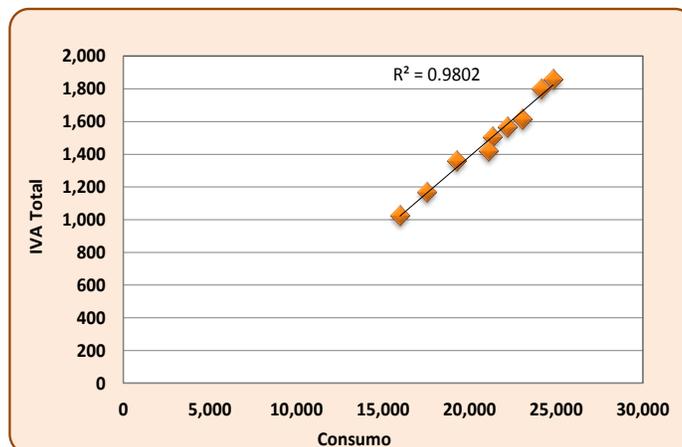
El coeficiente de determinación calculado para ésta relación es de  $R^2=0.9952$ , lo que significa que es un modelo que cuenta con una muy buena capacidad predictiva, ya que mientras el resultado se encuentre más cercano a 1, significa que incide de mayor forma la variable independiente (PIB Nominal) sobre la dependiente (Ingresos Tributarios), es decir que estas variables tienen un alto grado de asociatividad.

La teoría económica establece que los ingresos tributarios del Gobierno, son la parte del Producto Interno Bruto que el Estado se apropia por medio de los impuestos. Por lo que al realizar un análisis econométrico el PIB se considera la principal variable predictiva de los ingresos tributarios, y dependiendo de las características particulares de cada economía se pueden ir considerando otras variables como las importaciones, las remesas familiares que en los últimos años han desempeñado un rol muy importante en nuestro país ya que incrementan la renta disponible de quienes las reciben y con ello su capacidad de consumo, lo que se traduce en una mayor recaudación fiscal en impuestos como el IVA, ya sea generado por compras al interior del país o vía importación.

Por otro lado, de acuerdo con el resultado obtenido se puede inferir porque en períodos de crisis y recesión económica los niveles de recaudación tributaria decrecen, por ejemplo al disminuir la demanda interna lo hace también el consumo de bienes y servicios, con lo que impuestos como el IVA se ven directamente afectados, así mismo, se importa menos afectando los impuestos al comercio exterior, se produce menos lo cual incide en el nivel de desempleo, afectando en buena medida el impuesto sobre la renta debido a que existen menos salarios que gravar.

Tal como se observa en el gráfico No. 6, cerca del 90.0% del total de los ingresos tributarios se encuentran percibidos por el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Para efectos ilustrativos a continuación se presenta un análisis de dispersión realizado a cada uno de estos impuestos; solo que para el caso del IVA, se presenta la relación que posee con dos diferentes variables: el Consumo y las Importaciones, las cuales se pueden apreciar en los gráficos No. 10 y 11.

**Gráfico No. 10**  
**Diagrama de Dispersión del IVA total y el Consumo 2008-2012**  
 En millones de US\$

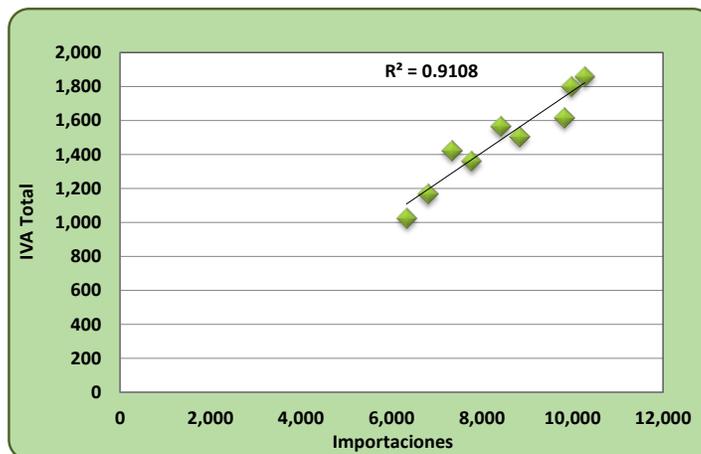


Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva

Es importante recordar que la base sobre la cual cobra el IVA son las transacciones internas y externas, y que para el caso de El Salvador, se recauda más en concepto de IVA a las importaciones que por transacciones internas. Es importante señalar, que para el caso del IVA interno, la recaudación del mismo está determinada mayormente por el comportamiento del consumo total, que por la recaudación obtenida en concepto

de IVA por transacciones externas en relación al desempeño de las importaciones totales, tal como se observa en el gráfico No. 11, ya que el  $R^2$  es inferior al hacer el análisis con las importaciones ( $R^2=0.9108$ ); sin embargo, en ambos casos tienen un coeficiente de determinación altamente significativo, ya que el coeficiente de determinación es superior a 0.90.

**Gráfico No. 11**  
**Diagrama de Dispersión del IVA total y las Importaciones 2008-2012**  
 En millones de US\$

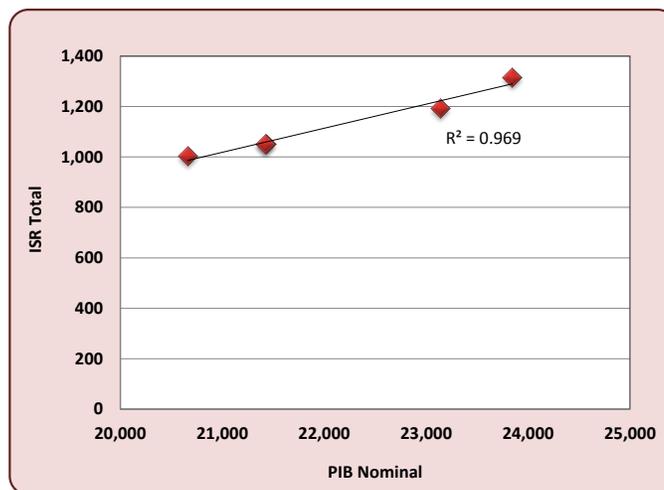


Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva

En cuanto al Impuesto sobre la Renta, el análisis de dispersión se realizó con el PIB Nominal, obteniéndose como resultado un  $R^2=0.969$ , lo que

indica que esta variable explica muy bien a los resultados del Impuesto sobre la Renta, tal como se logra apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 12**  
**Diagrama de Dispersión del ISR**  
**y PIB Nominal 2008-2012**  
**En millones de US\$**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva

### 3. Conclusiones.

- Los ingresos tributarios se han convertido en la principal fuente de financiamiento para la satisfacción de necesidades públicas y con los cuales se garantiza el adecuado funcionamiento del aparato estatal; estos representan alrededor del 84.0% de los ingresos totales.
- Al realizar un análisis de las estadísticas de los Ingresos Tributarios, se determina que los impuestos indirectos representan más del 60.0% del total, siendo dos los impuestos que aportan cerca del 90.0% de todos los ingresos tributarios (IVA y el impuesto sobre la renta).
- La Carga Tributaria en El Salvador, presenta una tendencia de crecimiento positiva; lo cual es efecto del incremento de los ingresos tributarios, como consecuencia del comportamiento de la actividad económica y de las reformas tributarias implementadas en los últimos años.
- En El Salvador, existe una relación positiva entre los ingresos tributarios y el PIB nominal, cuya afirmación se comprobó realizando un diagrama de dispersión y se calculó el coeficiente de determinación, obteniéndose como resultado un  $R^2=0.995$ .
- El mismo análisis se realizó con el IVA, utilizando las variables Consumo Total e Importaciones Totales, mostrando una alta relación tanto para IVA por transacciones internas como externas, por lo que en la medida que se dinamice el consumo, se producirán mejoras en los niveles de recaudación en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- Al realizar el análisis de dispersión al impuesto sobre la renta, se obtuvo un resultado de  $R^2=0.969$ , con respecto al PIB nominal; lo que significa que cerca del 97% de la recaudación de este impuesto, se encuentra determinado por la producción de bienes y servicios dentro del país.

# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2013

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a septiembre de 2013, ha sido orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha venido dando cumplimiento a los objetivos y prioridades del Programa de Gobierno y al Plan Quinquenal de Desarrollo, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de septiembre 2013, ascendieron a US\$3,254.8 millones, representando el 68.3% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

■ Los gastos corrientes devengados fueron de US\$2,566.6 millones, equivalentes al 73.1% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron la ejecución relevante del 70.2% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$393.9 millones, con una ejecución del 47.5% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$181.3 millones, monto que representó una ejecución del 72.8% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$113.0 millones, lo cual representó una ejecución del 64.3% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$54.5 millones) y el subsidio al transporte público (US\$27.3 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$81.8 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

**Clasificación Económica del Gasto a Septiembre 2013**  
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,512.1	2,566.6	73.1	78.8
Gastos de Capital	829.4	393.9	47.5	12.1
Aplicaciones Financieras	248.9	181.3	72.8	5.6
Gastos de Contribuciones Especiales	175.7	113.0	64.3	3.5
<b>Total</b>	<b>4,766.1</b>	<b>3,254.8</b>	<b>68.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.



## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a Septiembre 2013, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,488.2 millones, representando el 45.7% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$579.3 millones, que representó el 17.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$452.3 millones, lo que representó el 13.9% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de

los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$352.5 millones, que representó el 10.8% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$349.6 millones, que representó el 10.8% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$32.9 millones, equivalentes al 1.0% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se expone la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

### Composición Gasto por Área de Gestión a Septiembre 2013

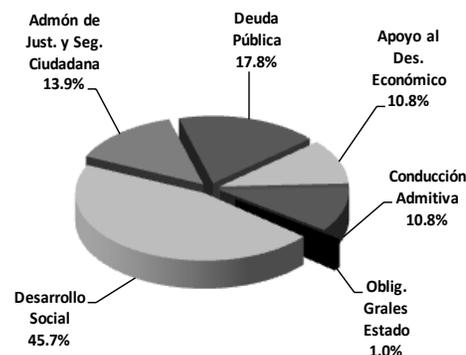
En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Desarrollo Social	2,154.0	1,488.2	69.1	45.7
Deuda Pública	749.5	579.3	77.3	17.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	701.9	452.3	64.4	13.9
Conducción Administrativa	529.8	352.5	66.5	10.8
Apoyo al Desarrollo Económico	586.3	349.6	59.6	10.8
Obligaciones Generales del Estado	44.6	32.9	73.8	1.0
<b>Total</b>	<b>4,766.1</b>	<b>3,254.8</b>	<b>68.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

### Recursos Devengados



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de marzo 2013, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$628.5 millones, equivalentes al 42.2% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares correspondiente al año 2013. Se atendió el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$430.1 millones, representando el 28.9% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$363.1 millones, equivalente al 24.4% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con FOSALUD a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$66.5 millones que representa el 4.5% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social a Septiembre 2013

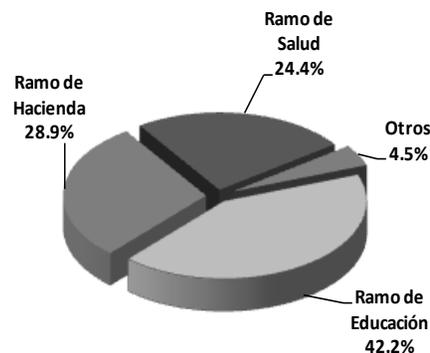
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	865.3	628.5	72.6	42.2
Ramo de Hacienda	568.3	430.1	75.7	28.9
Ramo de Salud	600.6	363.1	60.5	24.4
Presidencia de la República	70.4	51.5	73.2	3.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	14.9	9.8	65.8	0.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	34.5	5.2	15.1	0.3
<b>Total</b>	<b>2,154.0</b>	<b>1,488.2</b>	<b>69.1</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

#### Recursos Devengados



## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

### Julio - Septiembre de 2013

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
<b>JULIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
406	120	400	02/07/2013	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa "Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador".
405	125	400	09/07/2013	Reforma a la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, con el propósito de excluir del pago de la contribución especial a los vehículos de transporte de carga con placas de países extranjeros, que tengan póliza de seguros con cobertura vigente a nivel de la región centroamericana.
417	137	400	25/07/2013	Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, a efecto de actualizar los derechos por servicios y licencias para los establecimientos de salud.
423	137	400	25/07/2013	Reforma a la Ley de Inversiones, con el objeto de fortalecer y poner en consonancia este marco legal con lo establecido en los tratados, convenios y acuerdos comerciales firmados por nuestro país con diferentes Estados.
435	139	400	29/07/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud incorporando recursos por un monto de US\$25,000,000.00, provenientes de reorientación de Bonos del Estado, para financiar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
103, 104, 105 y 106	119	400	01/07/2013	Tarifas de Salarios Mínimos para "Trabajadores Agropecuarios", "Trabajadores del Comercio y Servicios, Industria y Maquila Textil y Confección", "Trabajadores de Recolección de Cosechas de Café, Algodón y Caña de Azúcar" y "Trabajadores de las Industrias Agrícolas de Temporada".
85	121	400	03/07/2013	Reglamento General de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, que tiene por objeto regular, desarrollar y facilitar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
7,8,9 y 10	124	400	08/07/2013	Aumentos en niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
127	136	400	24/07/2013	Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que tiene por objeto la regulación, organización, funcionamiento, aplicación y desarrollo de las disposiciones establecidas en la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
29, 30 y 31	130	400	16/07/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.
7	131	400	17/07/2013	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de Santa Ana, a efecto de reforzar las cifras presupuestarias de ingresos 2013, provenientes de diferentes fuentes.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
---------------------	---------------	-------------	-------	--------

**AGOSTO**

**DECRETO LEGISLATIVO**

436	143	400	08/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por un monto de US\$31,376,695.00, provenientes del Préstamo No. 2077 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinados a financiar la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF).
418 y 419	145	400	12/08/2013	Se incorporan a las Leyes de Presupuesto y de Salarios del ejercicio fiscal 2013, la parte que corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública.
426	145	400	12/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Economía, incorporando recursos por un monto de US\$822,181.00, provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea, para la ejecución de los Proyectos "Fortalecimiento y Promoción del Emprendedurismo Social en los municipios de Jiquilisco, Usulután y San Juan Opico, La Libertad", y "Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa productores de Calzado, Uniformes y Útiles Escolares a Nivel Nacional".
145	147	400	14/08/2013	Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, a efecto de fortalecer la autonomía de dicho instituto y satisfacer las necesidades en salud que demandan los servidores públicos docentes.
441	150	400	19/08/2013	Aprobación en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 2630/OC-ES, denominado "Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador", suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.
442	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporando recursos por un monto de US\$2,961,334.00, provenientes del Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinados a financiar la ejecución parcial del Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad.
444	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$1,308,695.00, provenientes del Convenio de Financiación No SVD/021-11 884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión a efecto de ampliar la cobertura de los servicios médicos en el Departamento de Usulután.
445	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), incorporando recursos por un monto de US\$1,719,294, provenientes del Convenio de Financiación No. SLV-056-B del Instituto de Crédito Oficial en representación del Gobierno de España, para financiar la ejecución del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente.
446	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$1,448,972.00, provenientes del Préstamo No. 2581/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Conectividad Rural en Zonas Norte y Oriente.
447	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, incorporando recursos por un monto de US\$1,021,404.00, provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152 de la Comunidad Europea, para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador.
448	151	400	20/08/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$7,800,000.00, provenientes del préstamo No. 8076-SV del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
437	153	400	22/08/2013	Refórmase el numeral 6 de las disposiciones específicas del Presupuesto Especial Extraordinario para la Implementación del Voto Residencial del año 2014.
428	154	400	23/08/2013	Ratificación en todas sus partes del Convenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre Cooperación Financiera “Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en Centroamérica (CONVIVIR)”;
434	154	400	23/08/2013	Ratificación en todas sus partes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República de El Salvador, para la realización del proyecto “Recalificación Socio-Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional mediante el Movimiento Cooperativo”;
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
135	144	400	09/08/2013	Reforma al Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones, en lo relativo al procedimiento de revisión anual de las tarifas básicas del servicio público de telefonía fija y móvil y de los cargos básicos de interconexión al que hace mención el inciso tercero del artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
1378	146	400	13/08/2013	Se autorizan precios para la prestación de servicios de la Dirección General de Correos, los cuales corresponden a servicios de distribución domiciliar de paquetería e impresos en general.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
4	143	400	08/08/2013	Reforma a la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del municipio de Santa Tecla, relativa al trámite a seguir para solicitudes de permisos para establecimientos dedicados a las actividades reguladas en dicha Ordenanza.
32	144	400	09/08/2013	Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas en los Mercados de San Salvador, por medio de la cual se deroga el Romano XI del artículo 4 de la Ordenanza en referencia.
12 y 13	146	400	13/08/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de egresos y con la creación y disminución de plazas.
10	148	400	15/08/2013	Ordenanza Reguladora de los Residuos Sólidos, del municipio de La Libertad, cuyo objeto es regular lo relativo a servicios de recolección de los residuos sólidos domésticos o comunes, concesión de licencias a personas naturales o jurídicas para prestar servicio de recolección, limpieza, transporte o tratamiento de residuos, limpieza de parques y plazas públicas y otras acciones relacionadas.
39	157	400	28/08/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.
<b>SEPTIEMBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
453	162	400	04/09/2013	Disposiciones Especiales y Transitorias a la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café, con el objeto de emitir disposiciones legales transitorias que permitan solventar la deuda pendiente del Programa "Rescate y Desarrollo de la Caficultura Nacional" -Primera Fase- 2011-2012 a los viveristas y los productores de café.
478	166	400	10/09/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$16,785,363.00, provenientes de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Tránsito, destinados a financiar el funcionamiento del Fondo para la Atención a Víctimas de Tránsito (FONAT).

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
474	172	400	18/09/2013	"Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), incorporando recursos por un monto de US\$850,000.00, provenientes del Contrato de Cooperación Financiera para Preinversión bajo modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público del BCIE, los cuales se orientan a financiar los proyectos de ""Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad"" y ""Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1".
475	172	400	18/09/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo Salud, incorporando recursos por un monto de US\$205,000.00, provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 suscrito con la Unión Europea, destinados a financiar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), entidad coordinadora de las acciones encaminadas a la formulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
477	172	400	18/09/2013	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo Salud, incorporando recursos por un monto de US\$1,984,366.00, provenientes del Contrato de Canje de Deuda, suscrito con la República Federal de Alemania, a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), destinados a financiar el Programa Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos.
482	176	400	24/09/213	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, incorporando recursos por un monto de US\$557,080.00, provenientes de la Contribución por Libra de Azúcar Extraída, destinados a financiar el Presupuesto de Gastos e Inversiones Anuales del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA).
483	176	400	24/09/213	Modificaciones a la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, con el propósito de ordenar la estructura organizativa de la Policía Nacional Civil y armonizar las remuneraciones del personal ejecutivo, según su categoría policial y de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.
484	176	400	24/09/213	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), incorporando recursos por un monto de US\$50,000.00, provenientes de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID, Acta de entrega Aportación Solidaria, de fecha 19 de diciembre de 2012, los cuales se orientan a financiar el proyecto "Perforación de pozo de producción en cantón La Isleta, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz".

**DECRETO EJECUTIVO**

161	166	400	10/09/2013	Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, a efecto de reestructurar la organización institucional de la citada institución policial, de manera que las funciones administrativas y operativas estén debidamente delimitadas.
171	169	400	13/09/2013	Reforma al Decreto Ejecutivo No. 96, de fecha 8 de diciembre de 2009, mediante el cual se creó el Gabinete de Gestión Financiera, con el objeto de reformar los objetivos específicos de dicho Gabinete y crear nuevos mecanismos de colaboración y coordinación entre los órganos del Gobierno.
169	169	400	13/09/2013	Reformas al Reglamento de la Ley de Competencia, para desarrollar de una manera más ágil y eficaz el inicio de un procedimiento sancionador ante la interposición de una denuncia por el cometimiento de prácticas anticompetitivas.
167	174	400	20/09/2013	Emisión de un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la División de Asistencia Alimentaria, debido a la reorganización administrativa de diferentes dependencias del Órgano Ejecutivo realizadas en la presente administración de gobierno.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
175	175	400	23/09/2013	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 56, de fecha 28 de septiembre de 2009, mediante el cual se creó el Programa Comunidades Solidarias, con el objetivo de modificar dentro del programa los ejes estratégicos de intervención, sus componentes e instituciones ejecutoras, a fin de cumplir con el objetivo de ampliar las oportunidades de la población con mayor desventaja económica y social.
177	175	400	23/09/2013	"Reglamento para la Aplicación del Régimen Especial de Salud a los Pensionados del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada no Cubiertos por su Régimen General, con el objetivo de garantizar la continuidad de la cobertura de salud a este grupo de trabajadores reafiliados al IPSFA, cuando adquieran la calidad de pensionados."
180	176	400	24/09/2013	Actualización del marco normativo que rige al Consejo Económico y Social, con el fin de realizar un desarrollo más preciso de sus atribuciones y de su organización y, fundamentalmente, establecer una conformación más inclusiva de los sectores sociales representados.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
11, 12, 13, 14 y 16	161	400	03/09/2013	Se aumentan clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
40	160	400	02/09/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, en lo concerniente a la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.
15 y 16	163	400	05/09/2013	Reformas al presupuesto municipal y a las disposiciones generales del año 2013, de la ciudad de San Miguel, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de egresos y con la creación y disminución de plazas.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2013.



---

**15 Calle Poniente No. 300**

**Centro de Gobierno**

**San Salvador El Salvador**

**<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2013**

